

Código: GI-DC-37

Versión

Página

Fecha De Vigencia

09/05/2020

1

1 de 37

TABLA DE CONTENIDO

JU	JSTIFICACIÓN	2
	OBJETIVO	
	ALCANCE	
- . 3.		
4.		
5.		
	5.1 Humano: Responsabilidades, roles y funciones ante PAPSO	8
	5.2 Equipos y elementos:	11
6.	PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA (PAPSO)	12
	6.1 Descripción de la labor a ejecutar	12
	6.2 Etapas de construcción	12
	6.3 Horarios	13
7.	DESARROLLO	14
	7.1 FASE DE PREOPERACIÓN	14
	7.2 FASE DE OPERACIÓN	16
8.	REFERENCIAS	36



Fecha De Vigencia

 Versión
 Página

 09/05/2020
 1
 2 de 37

Código: GI-DC-37

JUSTIFICACIÓN

En atención a la declaración de emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020; el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional colombiano, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

De otra parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 de 2020 decretando el aislamiento preventivo obligatorio para toda la población en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

En circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, del Ministerio de Vivienda, Salud y trabajo en el capítulo 5, se establecieron las medidas que se deban garantizar en obras y otros espacios. En este capítulo se establece la creación del Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/Sanitario para la obra (PAPSO), que establece:

"El responsable de los trabajadores debe realizar un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) que planteé las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO y la carta de compromiso firmada por: el director de obra, la interventoría y/o la supervisión de obra, que asegure la implementación del PAPSO. Este plan debe ser ejecutado por el director, supervisor o ejecutor de la obra"

El Decreto 636 de 2020 de mayo 6 de 2020, emitido por el MINISTERIO DEL INTERIOR "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público." En el Artículo 3. Garantías para la medida de aislamiento. Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades: ... Numeral 19: la ejecución de obras de construcción de edificaciones y actividades de garantía legal sobre la misma construcción, así como el suministro de materiales e insumos exclusivamente destinados a la ejecución de las mismas.



Versión Página 1 3 de 37

Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

09/05/2020

1. OBJETIVO

Establecer los aspectos necesarios, que garanticen la bioseguridad en la actuación de la empresa Alberto Rico Franco durante la pandemia por el COVID -19, con el restablecimiento de la normalidad en las funciones laborales en el sector de la construcción.

El presente documento tiene como objetivo, definir orientaciones sobre medidas preventivas para eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19); en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el protocolo insta a cuidar la salud de las personas y en lo posible, no afectar el ingreso de las familias adoptando e implementando las directrices para actuación efectiva en pro de la prevención y proteger a los trabajadores de la construcción, desde la planificación, seguimiento, vigilancia y control durante todas las etapas constructivas.



Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

09/05/2020

Versión Página 1 4 de 37

2. ALCANCE

El presente documento aplica para trabajadores, contratistas, proveedores, y demás que realicen actividades inmersas organizacionales.



Versión Página 5 de 37 1

Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

09/05/2020

3. DEFINICIONES

Antiséptico: sustancia que detiene o evita el desarrollo de microorganismos, inhibiendo su actividad sin necesidad de destruirlos.

Aspersión: Consiste en una "lluvia" fina o "rocío" tenue de líquido que va depositando la solución desinfectante en una película muy fina, llegando a lugares de difícil acceso.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Coronavirus: Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales.

Desactivación: Método, técnica o proceso utilizado como pretratamiento para volver inertes los residuos peligrosos y similares, de manera que se puedan transportar y almacenar previamente a la incineración o envío al relleno sanitario.

Desinfección: proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación (tales como agentes patógenos) al igual que las bacterias, virus y protozoos, impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

Elementos de protección personal (EPP): Cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos. Entre las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes: proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente o enfermedad sufrida por el trabajador.

Mascarillas respiratoria: Son respiradores purificadores de aire.

Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Normas de bioseguridad: son actividades, intervenciones y procedimientos de seguridad ambiental, ocupacional e individual para garantizar el control del riesgo biológico.



Versión Página

Fecha De Vigencia

09/05/2020

1 6 de 37

Código: GI-DC-37

Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO): Documento en el cual se plantean las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Riesgo biológico: Probabilidad de que un peligro de tipo biológico (virus) ocasione daños en la salud de los trabajadores.

Solución hidroalcohólica (soluciones a base de alcohol): Mezcla de agua y alcohol a ser utilizada en las diluciones.



Versión Página
1 7 de 37

Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

09/05/2020

7 de 37

4. MARCO LEGAL

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan medidas sanitarias.

Circular 005 de 2020: Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.

Circular conjunta 0011 de 2020: Recomendaciones para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.

Circular externa 0018 de 2020: Acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias

Circular 0017 de 2020: Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.

Resolución 666 de abril 24 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19

Resolución 682 de abril 24 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19 en el sector de la construcción de edificaciones.



Versión Página 0 1 8 de 37

Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

09/05/2020

5. RECURSOS

Se dispondrá de toda la capacidad operativa para la ejecución de este protocolo a través de las diferentes áreas de apoyo. Por lo cual se definieron roles y responsabilidad que a continuación se enuncian:

5.1 Humano: Responsabilidades, roles y funciones ante PAPSO

5.1.1 Director de Obra

Es el responsable de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la obra con relación a las medidas preventivas.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Designar oficiales de obra que monitoreen el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Sancionar a los trabajadores de obra que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.
- Ejercer liderazgo permanente tanto en las obras como sobre sus equipos de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta y comportamiento seguros de todo el personal a cargo.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Garantizar el suministro diario de tapabocas y capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como sobre las medidas de conservación y tiempos de duración.
- Mantener informado al responsable de seguridad y salud en el trabajo, sobre el desempeño de su grupo de trabajo con el cumplimiento de las medidas preventivas del Covid-19.
- Sancionar a los trabajadores de la obra que incumplan medidas de control divulgadas por la empresa para la prevención del Covid-19.



Fecha De Vigencia 09/05/2020

Versión I

Código: GI-DC-37

Página 9 de 37

5.1.2 Supervisores de Obra

La responsabilidad del supervisor consiste en realizar el control de los trabajos en la obra, cautelando de forma directa y permanente la correcta ejecución. Frente al PAPSO las funciones específicas son:

- Hacer cumplir en el marco de las funciones de los trabajadores, las funciones relacionadas con las actividades del PAPSO.
- Verificar periódicamente junto con el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo que los trabajadores, contratistas y visitantes den cumplimiento y hagan adherencia a las normas y lineamientos definidos en el PAPSO.
- Ordenar el retiro de cualquier trabajador o subcontratista que por incapacidad o no observancias de las normas del control de riesgo biológico por COVID genere riesgo a él y a los demás compañeros de trabajo.
- Hacer los llamados de atención necesarios
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.

5.1.3 Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que los inspectores/oficiales de obra aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en obra y mantener informada a la Gerencia sobre la gestión y estado.
- Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas durante la jornada laboral.
- Llevar un registro de ausentismo por gripe o COVID-19.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.

5.1.4 Trabajadores de la obra

- Informar sobre las necesidades e inquietudes que pueda tener sobre el COVID-19.
- Cumplir los protocolos y medidas preventivas implementadas en la obra para evitar el contagio del COVID-19 y mantener el cuidado integral de su salud



Código: GI-DC-37 Versión Página Fecha De Vigencia 09/05/2020 10 de 37 1

- Suministrar información clara, completa, veraz y oportuna sobre su estado de salud.
- Usar los EPP completos de acuerdo a la actividad, los cuales son de uso personal, deben ser lavados y desinfectados.
- Uso razonable y responsable de los elementos y recursos dispuestos para la limpieza, desinfección, protección y prevención frente al Covid 19 en las actividades.
- Tener conocimiento de los diferentes medios de comunicación relacionados con SST y estar atentos a la divulgación de los temas asociados al COVID-19.
- Seguir normas de distanciamiento, lavado de manos, horarios de ingreso, egreso, disposición residuos biológicos, registro de firmas en pro de la salud.
- Si presenta síntomas respiratorios o a estado en contacto con personas con caso sospechoso, probable o confirmado con COVID-19 debe informar de inmediato al jefe encargado y seguir todas las recomendaciones que le sean dadas.
- El trabajador debe disponer los residuos en canecas y aquellos que tienen secreciones se deben almacenar en bolsa roja, no se permite escupir al piso o áreas, debe hacerlo en un papel higiénico.
- Atender las indicaciones de los oficiales de obra encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Cumplir las medidas expuestas en el presente protocolo relacionado con las actividades de obra.

5.1.5 Contratistas y oficiales de obra

- Cumplir con el protocolo definido por la empresa contratante
- Conocer y atender plan de aplicación del protocolo sanitario para la Obra (PAPSO).
- Sancionar a sus trabajadores de obra que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.
- Todos los contratistas deberán desarrollar un plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo como medida de contención para sitios de construcción contaminados o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera
- Incluir cláusula en el contrato por incumplimiento por parte de los contratistas en las medidas adoptadas en la prevención del Covid -19 la cual será causal de sanción y/o hasta terminación de contratos.
- Los contratistas deben adecuar sus medidas de bioseguridad al PAPSO de la obra.



Código: GI-DC-37

Versión Página

Fecha De Vigencia

09/05/2020

1

11 de 37

5.2 Equipos y elementos:

Se dispondrá en las áreas comunes de un área de lavamanos portátiles, dispensadores de jabón en áreas comunes, cintas para señalizar, recipientes para residuos biológicos, bolsas negras, jabón líquido, toallas de papel, insumos para desinfección y limpieza (hipoclorito o amonio cuaternario), alcohol, gel antibacterial, recipientes aspersores, botiquín de primeros auxilios, con tapabocas, guantes, termómetro infrarrojo, sillas, monogafas hermeticas, entre otros equipos requeridos como los lockers.



Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia 09/05/2020 Versión Página 1 12 de 37

6. PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA (PAPSO)

6.1 Descripción de la labor a ejecutar

Con el fin de reactivar el proceso constructivo, la empresa Alberto Rico Franco, con actividad económica de construcción.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

RAZON SOCIAL: Alberto Rico Franco

NIT: 6265826-6

DIRECCION: Calle 13 # 66 Bis-57 of 202 centro comercial la fontana REPRESENTANTE LEGAL: Alberto Rico Franco CELULAR 3104900167

DIRECTOR DE OBRA: Alberto Rico Franco RESPONSABLE DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Katherine Ramirez Arias

ETAPA ACTUAL DE LA OBRA Excavación

NOMBRE DEL PROYECTO Mall plaza Cali
CIUDAD : Cali CIUDAD :

6.2 Etapas de construcción

- Excavación
- Cimentación
- Estructura
- Redes
- Cubierta
- Mampostería
- Acabados y urbanismo



09/05/2020

Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

Versión 1 Página 13 de 37

6.3 Horarios



Se establecerán jornadas de desinfección periódicas de áreas como campamento, áreas de almacenamiento de maquinaria, de herramientas de trabajo individual, área de comedores, áreas unidades sanitarias, área de locker, área de almacenamiento de materiales de construcción, áreas administrativas, áreas de descanso, entre otras.



Versión

Versión Página

14 de 37

Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

09/05/2020

1

7. DESARROLLO

Ante el estado de emergencia generado por la pandemia del COVID-19 y teniendo en cuenta que la empresa Alberto Rico, desarrolla actividades que reúne de manera simultánea varias personas en un mismo sitio, se ve la necesidad de implementar las medidas para evitar el contagio de una infección respiratoria aguda durante la prestación de los diferentes servicios ofrecidos, de acuerdo a lo estipulado en la Circular 011 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social, la Resolución 682 de 2020, la Resolución 666 de 2020 y el Decreto 636 de 2020 de mayo 6 de 2020.

7.1 FASE DE PREOPERACIÓN

Esta fase contempla la difusión de las medidas necesarias para el regreso a la normalidad, a través de la preparación de las áreas que entrarán en servicio con el apoyo de los recursos asignados para tal fin.

7.1.1 Caracterización de la población:

Se realizará la recolección de la siguiente información:

- Censo de los trabajadores de la obra con: Nombre, cedula, teléfono, edad, dirección de domicilio, medio de transporte, enfermedades previas, EPS, ARL y convivencia con personas en grupo de riesgo.
- Personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación. Indicando: Fecha, Lugar, nombre de personas o numero de personas con las que ha tenido contacto en los últimos 15 días.
- Censo de información de trabajadores en el cual se incluirá dirección, medio de transporte y tiempo de desplazamiento, para el respectivo diseño del plan de movilidad.
- Declaratoria de salud, si tiene síntomas respiratorios, o contacto con personas con síntomas respiratorios, o contacto con personas con caso sospechoso, probable o confirmado para COVID-19, esto se realizará con frecuencia diaria. Además, se caracterizará si convive con personas con riesgo de mal pronóstico para COVID-19.



Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

09/05/2020

Versión Página

1 15 de 37

7.1.2 Medidas generales director de obra, lideres, y/o supervisores

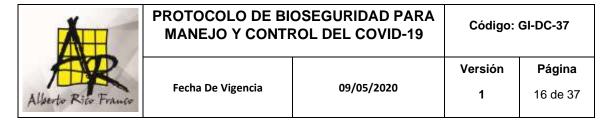
- Informar inmediatamente a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Fomentar las políticas de lavado las manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
- Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas respiratorios.
- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las respectivas empresas y fomentar la asistencia de sus colaboradores.
- Informar ante la entidad competente si se llega a presentar incumplimiento de las medidas de prevención por parte de empresas.
- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados, contratistas y personal de servicios tercerizados y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.
- Establecer grupos de trabajo para adelantar la obra, de manera que siempre permanecen juntos los mismos.

7.1.3 Comunicación de las medidas preventivas necesarias para el inicio de labores.

Durante esta etapa se desarrollarán actividades de divulgación de las medidas preventivas a tomar en el sitio de trabajo para el retorno de la actividad laboral, ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, dirigida a los trabajadores y todas las partes interesadas.

Dentro de la información que se divulgará se incluirá temática tales como:

- Conocimiento del virus.
- Signos y síntomas.
- Medios de transmisión.
- Personas en mayor riesgo.
- Medidas de control al ingreso de la obra.
- Sitios de trabajo limpios e higiénicos.
- Higiene respiratoria, cuándo y cómo usar tapabocas, recalcar el entendimiento en los usuarios que el fumar contribuye a que el virus se transmita en los vapores exhalados.
- Lavado de manos.
- Distanciamiento social.



- Uso adecuado de los EPP y desinfección de estos.
- Medidas para mantener higiénico el lugar de trabajo.
- Salud mental durante la pandemia por el COVID-19.
- Medidas en servicio de alimentación.
- Medidas en servicio de limpieza y desinfección.
- Factores de riesgo en el hogar y la comunidad
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Protocolo de actuación frente a síntomas
- Protocolo de etiqueta respiratoria
- Disposicion de residuos.
- Medidas de prevención dentro de la obra.
- Correcta separación de residuos.
- Protocolos de prevención establecidos dentro de la empresa.

7.1.4 Instalación y señalización

Durante esta etapa se llevará a cabo la instalación de los elementos de lavamanos portátiles, la señalización de la distancia entre personas y adecuación del área para almacenamiento de los elementos de protección personal.

7.1.5 Mantenimiento y aseo

La planeación y el cronograma de actividades deberá tener en cuenta:

- Protocolos de limpieza y desinfección de áreas comunes.
- Protocolos de limpieza y desinfección de herramientas personales.
- Protocolos de limpieza y desinfección de área de almacén.

7.2 FASE DE OPERACIÓN

Con base a las situaciones/escenarios relacionados, en los centros de trabajo se tomaran las medidas y acciones con la aplicación de todas las normas de bioseguridad requeridas necesarias para reducir el riesgo de exposición de los colaboradores al Coronavirus (COVID-19) en el lugar de trabajo.



Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia 09/05/2020 Versión Página 1

17 de 37

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

Estas medidas generales serán aplicadas a todo el personal que tenga algún tipo de vinculación con la empresa.

- Tapar la nariz y boca con el antebrazo al estornudar o toser, no con las manos.
- Evitar el saludo de mano o de beso, en cualquier ámbito en el que el colaborador se desenvuelva.
- Mantener dos (2) metros de distancia con las personas.
- No compartir los elementos de protección personal.
- Abstenerse de participar en eventos con alta afluencia de personas.
- Si conoce de algún caso sospechoso de COVID- 19, en su sitio de trabajo o convivientes, informar de inmediato a la persona encargada.
- Se restringe el ingreso a las obras, de visitantes
- Charlas cortas previo inicio de actividades sobre sintomatología y medidas preventivas.
- Disponer de aqua tratada y jabón para higienizar las manos, al llegar a la obra, antes y después de entrar al baño, antes y al finalizar el consumo de alimentos, al finalizar las labores.
- Realizar lavado y desinfección diaria de la dotación de trabajo al terminar la actividad (botas, casco, guantes, protectores visuales, auditivos entre otros). Si son llevados al lugar de residencia del trabajador este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.
- Entrega de dotación de ropa (camisa/pantalón) a los colaboradores con el fin de mantener la disponibilidad del cambio diario.
- En almacén se dispondrá de elementos de protección personal y colectivos requeridos para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Se dispondrá de agua de consumo en las obras
- Evitar utilizar el teléfono celular.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.
- Desinfección de elementos personales como celulares y esferos al menos una vez en la jornada laboral.

7.2.1.1 Comunicación

7.2.1.1.1 Comunicación dirigida a la comunidad en general

Se publicará en la entrada del sitio de la obra un aviso visible en el cual se divulgarán los trabajos programados y se señalará el cumplimiento de la adopción de las medidas



Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

09/05/2020

Versión Página 1 18 de 37

contempladas en el presente protocolo para preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19

7.2.1.1.2 Comunicación interna

- Se publicará en la entrada del sitio de la obra un aviso visible en el cual se divulgarán los Publicar en la entrada del sitio de la obra de construcción un aviso visible y en áreas internas el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.
- Se ubicarán avisos en el desarrollo de actividades de la obra y se entregara información para compartir con sus familias, con las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones: uso de EPP, reporte de sintomatología, código de etiqueta respiratoria, distanciamiento personal y lavado e higiene de manos.
- Se contará con la identificación de líneas telefónicas atención
 - o EPS para covid-19.
 - o Líneas telefónicas secretarias de salud del área.
 - Líneas de atención administradoras de riesgos laborales ARL.

7.2.2 MEDIDAS DEL TALENTO HUMANO

Teniendo como presunto que en el desarrollo de actividades de obra de construcción el personal no se encuentra expuesto o infectado con COVID-19, que su actividad laboral se encuentra en espacios abiertos y se puede lograr la medida de distanciamiento adecuada, pero con manipulación de materiales, herramientas e insumos, se considera que la exposición de los colaboradores en el lugar de trabajo puede llegar a ser baja al igual que el desplazamiento y desarrollo de actividades en la comunidad en general teniendo como base la "Guia sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19" editada por la Administración de seguridad y salud ocupacional (OSHA).

.



Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

09/05/2020

Versión Página 1 19 de 37



7.2.2.1 Recomendaciones al Salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo con factores de riesgo de mal pronóstico al contagio de COVID-19.

7.2.2.2 Medidas generales al estar fuera de casa.

- Distanciamiento social: Se sugiere mantener una distancia mínima de 2 metros entre las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos), en todos los escenarios donde puedan estar varias personas a la vez.
- Lavado periódico de manos con agua y jabón (al menos una vez cada dos (2) o tres (3) horas, con la técnica adecuada recomendada por la Organización Mundial de la Salud OMS), y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA

Código: GI-DC-37 MANEJO Y CONTROL DEL COVID-19 Versión Página Fecha De Vigencia 09/05/2020 1 20 de 37

dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60% y menor del 95%) cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón.

- Protección respiratoria: Al estar fuera de su casa debe usar mascarillas respiratorita de forma permanente, evitando tocarlo en su parte frontal (retíralo de las bandas elásticas que están a los lados de sus orejas) y desechándolo a diario o cuando se moje o ensucie; lavarse las manos antes y después de manipularlo.
- Síntomas: En caso de presentar síntomas gripales quedarse en casa o en su lugar de alojamiento, mantenerse aislado, utilizar tapabocas e informar inmediatamente a su Supervisor o Jefe Directo, siguiendo el protocolo emitido.
- Evitar reuniones presenciales, en la medida de lo posible por encuentros virtuales.
- Evitar el uso compartido de elementos
- Limpieza: Uso de productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes). Las mezclas recomendadas son: Hipoclorito de sodio en 2500 ppm, solución de peróxido de hidrógeno al 5%, alcohol antiséptico al 70%.

7.2.2.3 Recomendaciones al llegar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua y jabón con agua caliente y secar por completo.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión el virus a través del aire.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Realizar desinfección de celulares y elementos personales, con sustancias aprobadas.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.



Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

09/05/2020

Versión Página
1 21 de 37

7.2.2.4.1 Recomendaciones para el uso vehículos particulares (usuarios de vehículo carro particular, motocicletas y bicicletas)

- Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo.
- En la media de lo posible mantener ventilado el vehículo.
- Al subirse al vehículo abrir las puertas y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él.
- En la medida de lo posible mantener la distancia mínima recomendada (por ejemplo, si el desplazamiento es en moto procurar que el pasajero sea un conviviente para evitar riesgo).
- Para motocicletas y bicicletas desinfecte con regularidad el manubrio de estas.
- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- Siempre utilizar tapabocas, monogafas en el caso de transporte en motocicletas y bicicletas.
- Utilizar siempre Casco de seguridad en motocicletas y bicicletas.

7.2.2.4.2 Uso de transporte publico

- Utilizar gel antibacterial antes de ingresar al vehículo y después de salir de este.
- Evitar utilizar transporte con gran cantidad de personas a bordo.
- Uso de tapabocas
- Conservar la distancia de 2 metros
- Evitar contacto directo con otras personas
- Ubicarse en área ventilada(ventanas).

7.2.3 MEDIDAS EN OBRA Y OTROS ESPACIOS

7.2.3.1 Ingreso del personal a laborar

- Todos los días antes de ingresar a laborar, el personal de Seguridad y Salud en el trabajo se encargará de realizar el registro de la encuesta de declaración de salud para evaluación de síntomas y posibles contactos.
- Toma de temperatura a todos los trabajadores, con un termómetro infrarrojo. Al presentarse temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable, guantes.



Código: GI-DC-37 Versión Página Fecha De Vigencia 09/05/2020 22 de 37 1

- Antes de iniciar el diligenciamiento de encuesta y posterior a esta deberán lavar sus manos o aplicar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60% y menor del 95%)
- Se dispondrá de gel antibacterial para la limpieza de las manos para ingreso de la
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 37.5 grados centígrados, se esperara 3 minutos y nuevamente se tomara, posterior a esto si persiste en este valor de 37.5 grados centígrados así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al director de obra y al área de seguridad y salud en el trabajo, para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
- Se establecerá un orden de ingreso, de manera que se limite el número de contactos.
- Garantizar el suministro diario de tapabocas.
- Todo el personal que ingresa deberá usar de alcohol o gel antibacterial.
- Todas las medidas de control al interior de los centros de trabajo aplicarán de igual manera para visitantes y contratistas que deban permanecer dentro de las obras o lugares conexos.
- Visitantes y contratistas deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera incluyendo overoles o ropa de trabajo; y los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
- Las empresas deben garantizar a través de sus contratistas, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia (tapabocas desechable únicamente si va a estar en contacto o a menos de dos metros de distancia de otras personas).
- Posterior al ingreso deberán realizar cambio por ropa y calzado limpio antes de iniciar la operación.
- Previo inicio de actividades se direccionará al personal sobre las actividades a cumplir y se realizará una charla educativa.
- Los trabajadores deberán usar de manera permanente mascarillas respiratorias para protección contra partículas, los cuales tendrán cambio cada 8 horas, o antes en caso de humedad, o presencia de suciedad.

7.2.3.2 Desinfección de vehículos

Antes de que un vehículo vaya a ingresar a las instalaciones de la obra deberá ser sanitizado en las porterías de ingreso. Esta desinfección de vehículos se llevará a cabo con elementos que permitan la aspersión de una solución de hipoclorito a 2500 ppm, que incluye el enjuague de llantas y parte de la carrocería de los vehículos, pues el proceso de desinfección del interior del vehículo corre por cuenta de los mismos conductores. En caso de vehículos como motocicletas y/o bicicletas, la aspersión de desinfectantes se realizará sin que el conductor tenga contacto con estas sustancias químicas. Se adoptaras las medidas establecidas en el transporte particular enunciados en el numeral 7.2.2.4.1.



Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia 09/05/2020

Versión Página 1 23 de 37

7.2.3.3 Clasificación de espacios en obras

7.2.3.3.1 Zona de cuidado de salud

Se determinará un área de atención en salud para manejo de casos sospechosos o positivos de COVID-19.

Debe tener canal de comunicación directa con el director de obra y el coordinador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para soporte y/o apoyo en el manejo del caso.

Se contará con los siguientes elementos:

- Silla o lugar para esperar de manera aislada
- Termómetro digital /infrarrojo
- Tapabocas
- Alcohol
- Protocolo para el manejo del caso
- Elementos exclusivos de limpieza
- Botiquín de primeros auxilios
- Guantes de látex.
- Monogafas hermeticas

7.2.3.4 Medidas de control durante la jornada laboral

7.2.3.4.1 Control de actividades durante el día

- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Verificar que se realice la limpieza y desinfección de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior.
- Suspender toda charla que requiera la participación de más de 10 personas.



Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia 09/05/2020

Versión Página 1 24 de 37

7.2.3.4.2 Uso de zonas comunes

7.2.3.4.2.1 Uso de parqueaderos

- Se recomienda que, en zona de parqueaderos, los vehículos queden separados mínimos a dos metros de distancia uno con el otro.
- Se recomienda que el lugar se encuentre ventilado y aireado.
- Se recomienda mantener orden y limpieza en la zona

7.2.3.4.2.2 Comedor

Debido a que los trabajadores traen los alimentos de su casa se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Tener en cuenta las Cinco reglas de la OMS para unos alimentos más seguros: i) limpieza de áreas y elementos que se emplean para la preparación; ii) separar los alimentos crudos de los preparados; iii) cocerlos bien; iv) mantener los alimentos a la temperatura correcta, y v) utilizar agua y materias primas aptas para el consumo.
- En los servicios de alimentación se debe garantizar la limpieza de los utensilios de cocina.
- Disponer de lavamanos, jabón y toallas desechables para realizar lavado de manos antes de la alimentación, siguiendo la técnica recomendada por Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución efectiva del mismo. Si no se dispone de suministro permanente de agua, disponer de alcohol glicerinado con un contenido de alcohol igual o superior al 60%. Publicar imágenes ilustrativas.
- Lavar las manos, con agua, jabón y toallas desechables
- Retirar el tapabocas y disponerlo encima de una servilleta limpia
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los usuarios de 2 metros a la hora de la alimentación.
- Disposicion de unas bandejas plásticas y lavables, para que el trabajador la pueda tomar y poner en la mesa para el consumo de alimentos, posterior al uso de estas deberá lavarla y disponerla en el sitio indicado.
- Disponer de alcohol glicerinado con un contenido de alcohol igual o superior al 60% en cada mesa, el cual se debe usar para higienizar las manos posteriores a eso usar toallas desechables para poner el elemento de protección respiratoria sobre esta toalla, después iniciar alimentación.
- Una vez finalizada la alimentación, usar nuevamente alcohol glicerinado con un contenido de alcohol igual o superior al 60% poner el tapabocas ir y retirar la loza y colocarla en el lugar designado y posteriormente lavarse las manos siguiendo el protocolo establecido.
- Se realizará campañas al interior de los comedores para enseñar cómo deben ser utilizados cada uno de los utensilios o elementos del comedor.
- Se dispondrá de señalización en el piso (2 metros) para indicar la distancia que cada usuario debe tener con otro usuario para ingresar a la línea de servicio.



Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

09/05/2020

Versión Página 1 25 de 37

- Evitar que, una vez culminada la jornada de alimentación, se generen aglomeraciones de usuarios por lo cual se debe controlar el flujo de ingreso y egreso.
- Garantizar la ventilación permanente de las áreas de consumo de los alimentos.
- Después de cada servicio, se deberá realizar la limpieza y desinfección de cualquier superficie que haya podido ser utilizada por los usuarios, de acuerdo con los protocolos de limpieza establecidos.
- Recolección adecuada de residuos de las toallas desechables.
- Realizar limpieza y desinfección de todas las áreas e implementos que se encuentran en ella.
- No se podrá compartir vasos, platos, utensilios, alimentos o bebidas.

7.2.3.4.2.3 Área de descanso

- Disponer de un gel antibacterial o lavamanos para la adecuada higienización de manos
- El espacio debe permitir el adecuado distanciamiento de 2 metros.

7.2.3.4.2.4 Control en baños, vestidores y duchas

- Asegurar la disponibilidad lavamanos o gel antibacterial, jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas.
- La zona de vestidores y baños deben tener ventilación permanente.
- Disponer de lockers o casilleros
- Disponer de bolsas limpias para guardar la ropa ordinaria
- Recolección adecuada de residuos

7.2.3.4.2.5 Recomendaciones para el uso de espacios de trabajo

 Las personas deberán caminar dentro de la obra de forma individual o asegurando la distancia de 2 metros si va acompañado

7.2.3.4.3 Elementos de protección personal EPP

- Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos por los protocolos de obras que se utilizan de manera regular.
- Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.



Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia 09/05/2020

Versión Página 1 26 de 37

- Las mascarillas respiratorias deben ser cambiadas cada día
- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- Los trabajadores deben ingresar y salir de la obra en ropa de transporte, la cual deben lavar de manera diaria. Durante la obra utilizarán ropa de trabajo, los cuales deben permanecer en la obra e intercambiarse o lavarse en casa con la frecuencia que regularmente se utiliza. Al llevar la ropa a la casa se debe hacer en una bolsa plástica y lavarla según las indicaciones de limpieza y desinfección.
- Lavado periódico de los guantes de acuerdo al tipo de material, teniendo especial, cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- Los demás elementos de protección personal, como casco, protección auditiva o visual, monogafas, guantes, y botas deben limpiarse y desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol al 70% agua y jabón.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo: realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Cuando se manipulen sustancias tóxicas, bases, ácidos, etc., que puedan producir lesiones al trabajador, es aconsejable probar su impermeabilidad inflándolos y sumergiéndolos en agua, haciendo presión; si se observan burbujas deben desecharse. Antes de colocarse los guantes impermeables se aconseja espolvorear las manos y el interior de los guantes con talco en polvo. Los guantes de malla de acero o de fibra y acero, deben revisarse diariamente.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de protección persona al menos mínimo dos veces en la jornada laboral.

7.2.3.4.4 Gestión de almacén

7.2.3.4.4.1 Área almacén

- Asegurar la circulación del aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento de obra.
- Realizar al menos dos limpiezas de desinfección por día.
- Evitar la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez para retirar la herramienta o material.
- Antes de entregar la herramienta, el almacenista debe desinfectar las zonas donde el personal pone las manos con alcohol u otro producto adecuado.
- El almacenista deberá usar tapabocas cuando no puede asegurar una distancia de dos metros en la entrega del material o insumos a los trabajadores de obra.



Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia 09/05/2020

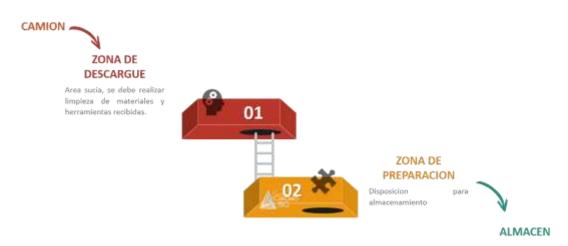
Versión Página 1 27 de 37

7.2.3.4.4.2 Recepción de pedidos en área de descargue

- Demarcar las zonas de espera.
- Garantizar la distancia mínima de 2 metros entre personas.
- La entrega debe hacerse sin contacto físico, dejando el paquete en entrada de las instalaciones.
- Se asegura que el transporte a domicilio cuente con Elementos de Protección Personal, evitando contacto directo y realizado con vehículos sanitizados.

7.2.3.4.4.3 Medidas en el transporte del producto

- Deben utilizar protectores respiratorios en todo momento
- Definir un espacio donde va a recibir los equipos, insumos o material de obra
- Zona de Descargue o zona sucia: En esta zona los proveedores o empresa de logística deben descargar sin ayuda del personal de la organización los equipos, insumos y material de obra.
- Posterior al descargue, el personal de limpieza con las medidas de protección adecuadas debe desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol al 70%.
- Después debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos debe utilizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona amarilla o de transición.
- El personal del almacén que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona sucia, debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.
- El personal del almacén debe desinfectar sus manos con gel antibacterial antes y después de recibir los insumos.
- Las facturas o soportes de entrega deberán ser radicados en el área de correspondencia, procurar por medios electrónicos.





Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia 09/05/2020

Versión 1 **Página** 28 de 37

7.2.3.4.4.4 Proveedores

- Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita la entrega de sobres y el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en la caseta de correspondencia y aplicar el protocolo de desinfección.
- Informar a los proveedores que la recepción de insumos y material de obra se realizará en orden de llegada y solo se atenderá de a un proveedor a la vez.
- Diseñar en el área de ingreso a la obra un área de recepción de insumos, equipos y material con las características ajustadas al tamaño de estos.
- La persona que interactúe con el cliente y proveedor deberá utilizar tapabocas desechable si va a estar a menos de dos metros de distancia de las otras personas.
- Contar y demarcar las zonas de espera de los proveedores.
- Identificar los proveedores claves y revisar su protocolo de bioseguridad.
- Al ingreso de los proveedores ddeberán firmar una auto-declaración de no haber tenido contacto con personas infectadas. Solicitar prueba de fiebre antes de entrar a la obra y diligenciar el cuestionario de síntomas.
- Todos los proveedores, contratistas y/o visitantes deberán seguir las recomendaciones del presente protocolo de bioseguridad.

7.2.3.4.5 Manipulación de vehículos, maquinas operativas, equipos y herramientas

7.2.3.4.5.1 Vehículos o Máguinas operativas

- Utilizar los Equipos de protección personal requeridos para la labor.
- Mantener limpias e higiénicas las maquinas utilizadas, primordialmente aquellas partes que tienen contacto directo con las manos como: Manijas, palancas, botones de uso frecuente, etc. Es importante que esta rutina se realice por lo menos antes de iniciar labores y al cambiar de turno o culminar la actividad.
- Se debe tener siempre desinfectante al alcance de los operarios
- Evitar el uso libre de las máquinas pesadas, por tal motivo se recomienda asignar las mismas a los trabajadores que deban utilizarla.
- Se debe aumentar la frecuencia de desinfección de las llaves, medios de comunicación y otros elementos que se hayan asignado para la operación de la maquinaria.

7.2.3.4.5.2 Herramienta menor

Entiéndase por herramienta menor o de mano al utensilio, generalmente metálico de acero, madera, fibra, plástico o goma, que se utiliza para ejecutar de manera más apropiada, sencilla y con el uso de menor energía, tareas constructivas o de reparación.



Código: GI-DC-37

Versión Página
09/05/2020 1 29 de 37

Realizar lavado de manos antes de iniciar manipulación de herramientas.

Fecha De Vigencia

- Es responsabilidad del trabajador que la usara, realizar la sanitización de mangos de sujeción o agarradera con los desinfectantes disponibles en obra ya que pueden ser un foco de transmisión del virus
- Realizar limpieza y desinfección de la herramienta de manos, si son herramientas eléctricas; realizar la limpieza y desinfección en puntos de sujeción y manillas.
- En caso de que la herramienta no sea de uso personal, está la deberá entregar el encargado y/o almacenista quien si va a estar a menos de dos metros de la persona que lo reciba; deberá utilizar tapabocas y se deberá lavar las manos antes y después de la entrega. La herramienta cuando sea nuevamente entregada por el trabajador; se le deberá realizar limpieza y desinfección a puntos de sujeción y manillas.
- Los trabajadores de obra que se encuentre con equipos de cómputo y utensilios de trabajo de oficina; deberán limpiar y desinfectar estos antes y después de su uso.
- Antes y después del uso de la herramienta el trabajador debe realizar desinfección, además en caso de cambio de herramientas.
- Al retiro y entrega de herramientas conservar el distanciamiento de 2 metros.

7.2.3.4.5.3 Maguinaria pesada

- Todo operario de equipo pesado utilizara los elementos de protección personal (EPP) de acuerdo con la actividad a realizar y al tipo de riesgo expuesto.
- Realizar la inspección preoperacional e incluir limpieza y sanitización de los elementos manuales en cabina.
- Mantener limpias e higiénicas las máquinas usadas en obra en zonas que se encuentran en contacto directo con la mano, al momento de su uso y al cambio de turno
 - Retro cargador de llantas (Pajarita)
 - Retroexcavadora
 - Vibro compactador
 - Minicargador
- Todo operario de maquinaria pesada será responsable de la satinización de los controles manuales tales como: Manubrio, palancas, botones, silla de conducción y en general cualquier otro elemento a su alcance teniendo especial cuidado con los componentes electrónico. Este proceso de limpieza se realiza con los productos aprobados
- Las medidas de limpieza y desinfección deben realizarse antes y después del uso de cualquier maquinaria.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA

Código: GI-DC-37 MANEJO Y CONTROL DEL COVID-19 Versión Página Fecha De Vigencia 09/05/2020 1 30 de 37

- Todo operario de maquinaria pesada con cabinas cerradas será responsable de la sanitización de los controles manuales teniendo especial cuidado con los componentes electrónico.
- Realizar la inspección preoperacional e incluir limpieza y sanitización de los elementos manuales en cabina.
- Retirar los accesorios decorativos de la cabina que suelen acumular polvo.
- Durante la operación del equipo se deberá mantener las ventanas abiertas.
- Mantener limpias y desinfectadas el interior de las cabinas, limpiando y desinfectando previo y posteriormente al uso, con alcohol en concentración mayor o igual al 70%, especialmente, manubrio, palancas, botones de uso frecuente, silla de conducción y en general cualquier elemento o espacio que este en contacto directo con las manos.

7.2.3.4.5.5 Herramientas de poder

- Entiéndase por Herramientas de poder cualquier herramienta que requiera de energía eléctrica, mecánica, neumática o hidráulica.
- Para las herramientas de poder, es responsabilidad del trabajador que la usara, realizar la sanitización desde el enchufe hasta los mangos de sujeción o agarradera con los desinfectantes disponibles en obra ya que pueden ser un foco de transmisión del virus.
- En el caso de entrega de equipos, implementos o maguinaria, esta labor debe ser efectuada por el Auxiliar de almacén o almacenista, quien, si va a estar a menos de dos metros de la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas y quien se debe lavar las manos previa y posteriormente a la entrega de la herramienta.
- Antes y después del uso de la herramienta el trabajador debe realizar limpieza de las partes de sujeción, cables, enchufes.

7.2.3.5 Medidas de limpieza y desinfección

- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 60%, limpiador y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
- Extremar las precauciones de limpieza en la obra especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos, túneles, etc. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo y obra.
- Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los quantes de protección, os respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo.
- Capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición



Código: GI-DC-37

Versión Página

/2020 1 31 de 37

Fecha De Vigencia

09/05/2020

final de los residuos contaminados.

- Tener una cuadrilla para la constante limpieza y desinfección de equipos de uso común, como malacates, montacargas, coches o carretillas, palas, compactadoras, etc.
- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus herramientas, elementos de protección personal, elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas. (ficha de lavado de manos)
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio.

7.2.3.5.1 Condiciones de almacenamiento de los productos desinfectantes

- Asegurar que haya espacio de almacenamiento suficiente.
- Preparar y limpiar las áreas utilizadas para recibir y almacenar los productos.
- Inspeccionar los empagues para determinar si hay productos dañados o vencidos.
- Asegurar que la temperatura del sitio de almacenamiento es la recomendada por el fabricante, indicada en la etiqueta del producto.
- Controlar humedad del área.
- Cumplir con las condiciones de ventilación.
- Señalizar el área.
- Fichas de seguridad de los productos químicos.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposicion de envases de detergentes, jabones desinfectantes.
- Asegure condiciones de almacenamiento según instrucción del fabricante ubicar en anaqueles, estantes o su equivalente.
- Almacenar en áreas limpias, secas, ventiladas y protegidas de la luz.
- Mantener los recipientes herméticamente cerrados y limpios y asegurar que se encuentren limpios y sea el indicado de acuerdo con el tipo de insumo.
- Asegurar la existencia de desinfectantes para manos (gel antiséptico), alcohol y demás insumos, que garanticen la operación adecuada.



Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

09/05/2020

Versión Página 1 32 de 37

7.2.3.5.2 Lavado de manos

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas en un solo uso (Toallas desechables)
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente de manos según las recomendaciones del ministerio de salud y protección social.
- Realizar lavado de manos cada 2 a 3 horas en contacto con el jabón, el cual debe durar mínimo 20-30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), antes y después de comer, después de ir al baño, al manipular dinero, después de estornudar, toser, antes y después de manipular el tapabocas.
- Cuando las manos estén visiblemente sucias
- La higiene con alcohol glicerinado debe realizarse solo cuando las manos visiblemente limpias.

7.2.3.5.3 Ropa sucia de trabajo

- Limpieza y desinfección. Usar jabón o detergente doméstico normal para limpiar y luego, después de enjuagar, se debe aplicar un desinfectante doméstico, que contenga hipoclorito de sodio a 2500 ppm.
- Se deben usar equipos de protección personal (EPP) durante la limpieza, incluyendo mascarilla, gafas, un delantal resistente a los fluidos y guantes, y después de quitarse el EPP debe realizarse una higiene de las manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o jabón y agua.

7.2.3.5.4 Manejo de residuos

- Se identificarán los residuos generados en el lugar de trabajo.
- Contenedores para adecuada separación de residuos.
- Se ubicarán los contenedores con bolsas negras suficientes para la separación de residuos, tapabocas y guantes
- realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección personal para esta actividad.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada).



Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

1

Versión

Página 33 de 37

• Siempre que se termine la actividad de limpieza y desinfección del manejo de residuos se debe disponer de un adecuado lavado de manos.

09/05/2020

7.2.3.6 Medidas para la salida de la obra

- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20-30 segundos
- Toma de temperatura y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso
- Indicar el uso de tapabocas para uso en medios de transporte publico.

7.2.4 MEDIDAS DE CONTENCION Y MITIGACION EN OBRAS

7.2.4.1 Mecanismo de respuesta ante un caso

En caso de que un empleado presente síntomas asociados al COVID-19 (Tos, fiebre, dolor muscular y dificultad respiratorias, entre otros síntomas de resfriado):

7.2.4.1.1 Medidas frente a la persona

- Evitar exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras, ofrecer trato humanizado.
- Orientar atención a zona de salud establecida, evitando el ingreso de personal diferente.
- Proveer tapabocas.
- No acercarse a menos de dos metros del colaborador.
- Quien realice la atención deberá usar los EPP (protección respiratoria y monogafas hermeticas).
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Establecer canales de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales.
- Todos los seguimientos diarios se deben realizar con ayuda de medios electrónicos (telefónico, WhatsApp, e-mail, teleconferencia) sobre todo aquellos con sospecha o confirmación diagnóstica.
- Realizar comunicación con las líneas de atención designadas, EPS, secretaria de salud y ARL.
- Asegurar el traslado del trabajador de acuerdo a las directrices dadas en las líneas de emergencia, velando porque quién haga el traslado cumpla con las normas de bioseguridad mínimas para el traslado del trabajador.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA

Código: GI-DC-37 MANEJO Y CONTROL DEL COVID-19 Versión Página Fecha De Vigencia 09/05/2020 34 de 37 1

- Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el ministerio de salud.
- Esta persona no deberá asistir a la obra sin previa indicación médica.
- Posterior a realizar la limpieza y desinfección del área de primeros auxilios una vez el trabajador haya sido trasladado.
- En caso de que haya una toma de prueba deberá comunicar el resultado inmediatamente a su empleador; en caso de que el resultado sea positivo, el trabajador continuará en aislamiento obligatorio de acuerdo a las indicaciones de las autoridades en salud locales y las recomendaciones de su médico tratante. En caso de resultado negativo podrá presentarse de nuevo a laborar al igual que los contactos que se hayan enviado a aislamiento preventivo.
- En caso de caso positivo para COVID-19, se debe tener las precauciones en el hogar, las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común y luego desinfectar.
- Nota: Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que pueda realizar el aislamiento preventivo en casa, en caso de que el trabajador inicie los síntomas en casa deberá realizar reporte a la EPS y secretaria de salud correspondiente.

7.2.4.1.2 Medidas frente a la obra

- Notificar a la entidad de salud correspondiente
- Avisar al supervisor y/o al área de seguridad y salud en el trabajo de la obra.
- Convocar o constituir por parte de la empresa un comité en la obra o centro de trabajo para definir las medias a seguir y acciones a reforzar.
- Desarrollar un plan de continuidad integrado entre todos los contratistas para responder al cierre parcial o completo de sitio de construcción o en el caso e una limitación severa de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados al COVID-19
- Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se tendrá el registro de los casos debidamente documentados para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.

7.2.4.1.3 Medidas Frente a los contactos

- Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, así como mapas del casino para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
- Verificar los contactos. Los contactos se definen como haber estado a menos de dos metros de la persona o haber compartido un espacio cerrado durante un periodo prolongado de tiempo. Así mismo contacto indirectos que hayan tenido riesgo de exposición con superficies e implementos de trabajo.



Versión

Página

35 de 37

Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

09/05/2020

1

on la norcon

- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo, además deben tener comunicación con la autoridad de salud y seguir los lineamientos que le indiquen.
- Los contactos no deben asistir a la obra hasta que lo determine la autoridad de salud.
- Se debe mantener seguimiento y control por parte del área de seguridad y salud en el trabajo.

7.2.4.1.4 Medidas frente a las áreas

- Cierre temporalmente de todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas.
- Identificar los materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona.
- Realizar limpieza y desinfección de alto nivel (amonio cuaternario) previo al reingreso de otras personas al área o según lineamiento del ministerio de salud y protección social

7.2.4.1.5 Medidas de mitigación/ crisis

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la empresa:

- Se realizará tele-orientación a las personas contagiadas verificando que se encuentren recibiendo atención de salud y garantizar que tomen las medidas de aislamiento obligatorio.
- Avisar a las autoridades locales a través de las líneas dispuestas y atendiendo sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Mantener un registro de los posibles casos y sus contactos, realizando un acompañamiento y seguimiento tanto a los trabajadores como a sus familias.
- Desde el área de Seguridad y Salud en el trabajo se implementarán acciones desde comunicación hasta aumentar las medidas restrictivas para evitar mayor contagio.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO Y CONTROL DEL COVID-19 - PAPSO

Elaborado por:	
Katherine Ramirez Arias	
Magister en Salud Ocupacional	

Aprobado por:			
Alberto Rico Franco			
Representante Legal			



Versión

1

Página 36 de 37

Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia

09/05/2020

8. REFERENCIAS

- Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el Covid-19. OSHA 3992-03 2020.
- Resolución 666 de abril 24 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19
- Resolución 682 de abril 24 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19 en el sector de la construcción de edificaciones.
- Lineamientos para Prevención del Contagio por Covid-19 para el Personal que realiza Actividades de Asistencia Social. Ministerio de Salud y Protección social. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx
- Lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas en Colombia. Ministerio de Salud y Protección social. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx
- Orientaciones para prevenir, controlar y mitigar la exposición al sars-cov-2 (covid-19), dirigida a usuarios, personas, trabajadores, propietarios y administradores de establecimientos que prestan y usan servicios domiciliarios. Ministerio de Salud y Protección social. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx
- Orientaciones dirigidas a representantes legales y administradores de establecimientos abiertos al público objetos de inspección, vigilancia y control sanitario para la contención de la infección respiratoria aguda por COVID – 19. Ministerio de Salud y Protección social. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx
- Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general. Ministerio de Salud y Protección social. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx
- Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia. Ministerio de Salud y Protección social. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx
- Demas lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de salud Ocupacional.
- Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo. "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)".
- Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. "Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19".

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO Y CONTROL DEL COVID-19 - PAPSO

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha de aprobacion:
Katherine Ramirez Arias	Alberto Rico Franco	May o 0 do 2020
Magister en Salud Ocupacional	Representante Legal	Mayo 9 de 2020



Código: GI-DC-37

Fecha De Vigencia 09/05/2020

Versión 1 **Página** 37 de 37

CARTA DE COMPROMISO DIRECTOR DE OBRA

Santiago de Cali (Valle), 09 de mayo del 2020

Señores

Alcaldía de Santiago de Cali

Asunto: Compromiso al PAPSO

Yo ALBERTO RICO FRANCO con número de identificación 6.265.826 con T.P 7620238237VLL como **DIRECTOR DE OBRA** de la empresa ALBERTO RICO me comprometo a cumplir con el Plan de aplicación del protocolo sanitario para la obra (PAPSO) establecido en la empresa.

Se firma con constancia a las nueve (09) días del mes de mayo del dos mil vente (2020).

Atentamente

ALBERTO RICO FRANCO C.C. 6.265.826



CARTA DE COMPROMISO DIRECTOR DE OBRA

El Cerrito (Valle), 09 de mayo del 2020

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE CERRITO

Asunto: Compromiso al PAPSO

Yo ALBERTO RICO FRANCO con número de identificación 6.265.826 con T.P 7620238237VLL como **DIRECTOR DE OBRA** de la empresa ALBERTO RICO me comprometo a cumplir con el Plan de aplicación del protocolo sanitario para la obra (PAPSO) establecido en la empresa.

Se firma con constancia a las nueve (09) días del mes de mayo del dos mil vente (2020).

Atentamente

ALBERTO RICO FRANCO C.C. 6.265.826

LBURTO





24700

Santiago de Cali

DOCUMENTO DE SALIDA Gestor Documental - WEB 2020-05-12 15:52:59 SAL-2020 01 005 076226 GERENCIA SUCURSAL COORDINADORA

Señor(a): RICO FRANCO ALBERTO KM 3 VI CHIPAYA RIBERAS DE LAS MERCEDES CS 105 3155680610 **CALI- VALLE**

Asunto: ASESORÍA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19

Como su Administradora de Riesgos Laborales, es nuestro mayor interés responder de la manera más concreta y así mismo brindar la asesoría adecuada conforme a la normatividad legal frente a la solicitud de la referencia, sobre el particular nos permitimos dar respuesta:

En atención su solicitud según el asunto, en la que transmite la preocupación para dar inicio a sus labores, el Gobierno Nacional a través de la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020, determina que todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, deben adoptar el protocolo de bioseguridad a excepción del sector salud.

Así mismo, el Gobierno Nacional, en la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020, presenta un anexo técnico, que permite reconocer cuales son los parámetros generales que deben contenerse en los protocolos de bioseguridad, y que para las actividades autorizadas para iniciar labores establece el cumplimiento de las Circulares Unificadas 001, 003 y 0015 de 2020.

La Circular Unificada 001 del 11 de abril de 2020, para actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros, define que cada proyecto debe adaptar su protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las zonas de influencias de los proyectos en ejecución y el mismo debe estar articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo. Que deben ser adoptadas por los representantes legales, personal administrativo y operativo, contratista, proveedor de bienes y servicios, personal de seguridad y salud en el trabajo encargados de los proyectos de construcción, con el fin de reducir el riesgo de exposición al coronavirus COVID-19, durante la emergencia sanitaria.

Nuestra propuesta es adelantar la asesoría y/o asistencia técnica con uno de nuestros asesores utilizando los diferentes canales de comunicación (videoconferencia, teleconferencia, telefónicamente). Quien lo orientará en el diseño y/o revisión del protocolo a adoptar por parte de su empresa. Facilitando la entrega de una constancia de que ustedes están dando cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud. Por favor, estar pendiente de ser contactado por el asesor asignado.

Cualquier duda o inquietud, puede remitirla a Diego León Morales diego.morales@positiva.gov.co y/o al 4877917 ext.: 3026.

Cordialmente.





Minhacienda





CALOURA UASQUEZ CASTILLO.

CAROLINA VASQUEZ CASTILLO GERENTE SUCURSAL COORDINADORA VALLE

Anexo: Medio Magnético No

Anexo: 0 Folios

Copia:

Elaboró: DIEGO LEON MORALES RAMIREZ Revisó: CAROLINA VASQUEZ CASTILLO Forma de envío: Correo Electrónico







DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE

Versión: 0

Fecha de Aprobación: 14/03/2019

Código: TS-DE-CI-01

Página 1 de 1

OFICIOS

CONSTANCIA

Que se recibió la documentación de la empresa y/o persona natural ALBERTO RICO FRANCO. Nit (X) ó cedula de ciudadanía () N° 6265826-6. En cumplimiento al Decreto 593 del 24 de abril 2020, Resolución 666 del 24 de abril 2020, Resolución 682 del 24 de abril 2020 y Decreto Municipal 076 del 9 de mayo 2020; donde se realizó la comprobación de la misma.

Que, de acuerdo con lo establecido por la ley, la empresa referente:

SI (X) NO (), con los protocolos de bioseguridad y la validación de la ARL para el ejercicio de sus funciones, en este sentido:

SI (X) NO (), se autoriza el reinicio de sus actividades.

Atentamente.

Maria Camila Cardona H.

Ing. Maria Camila Cardona Hurtado Secretaria de infraestructura y Hábitat

Proyectó: Ing. Maria Camila Cardona Hurtado Secretario. De Infraestructura y Hábitat

Elaboró: Elizabeth Quintero A. Tecn. Admin.

Reviso: Ing. Maria Camila Cardona Hurtado Secretario. De Infraestructura y Hábitat

Municipio el Cerrito, Valle, Calle 7 No 11-62

Telefax: (092) 2567051; Fax: (092) 257 0952. Teléfono: (092) 256 5244

Postal:763520.

Contáctenos: contactenos@elcerrito-valle.gov.co/www.elcerrito-valle.gov.co,